



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 387.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA PRIMERA SECRETARIA ELIZABETH BRUGADA MANZONI, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 3 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 252/2026 del 21 de mayo del 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la comisión de la Primera Secretaria Elizabeth Brugada Manzoni, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de la Plata, República Argentina, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

El Artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en la Resolución N.° 628/2016 "Por la cual se establece el reglamento interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 27 de Ley N.° 6935/2025 del "Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece que: "Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta 2 (dos) meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos funcionarios tendrán derecho a pasajes y continuarán percibiendo las remuneraciones correspondientes a su cargo".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Comisionar a la Primera Secretaria **Elizabeth Brugada Manzoni**, con cédula de identidad civil número 1.020.414, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de La Plata, República Argentina, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 2 (dos) meses, a partir del 20 de mayo del 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____